



610 -
DECRETO No. _____ DE 2018

Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Memorando 030 de fecha 24 Agosto de 2018, y recibido por el Área Jurídica el 27 de Agosto de 2018, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prepare el respectivo proyecto de acto administrativo para citar a extras a los Honorables Diputados, desde el 29 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2018, para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

- "Por medio de la cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio de la cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio de la cual se solicita se otorgue facultades al Gobernador del Departamento de Arauca para cambiar la destinación y donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial al Municipio de Arauca".
- "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
- "Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



610 - 1111

DECRETO No. _____ DE 2018

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental desde el 29 de Agosto y hasta el 12 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio de la cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio de la cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio de la cual se solicita se otorgue facultades al Gobernador del Departamento de Arauca para cambiar la destinación y donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial al Municipio de Arauca".
- "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
- "Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

28 AGO 2018

Dada en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, Coordinador Área Jurídica

Proyecto: J. Daniel Herrera P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2